

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-00300-00 entrega inmueble de INMOBILIARIA INVERSIONES EUROPA LTDA. contra MIGUEL ANGEL LOPEZ PERILLA.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

RECONOCER personería como apoderado de la parte demandante al abogado KEVIN ALEJANDRO CASTRO QUITIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.753.746 y TPA No. 352.608 del C.S. de la J., conforme a la sustitución conferida por la Dra. Ana María Santos Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.306.416, portadora de la tarjeta profesional No. 347.175 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE (2)

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.080 Hoy trece (13) de junio de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **faae69bc3d40d2fd3c3e80c942a2fcaa7457e53b8bbbf2a8e85cf5783619b896**

Documento generado en 13/06/2022 07:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-00300-00 Entrega de inmueble de INMOBILIARIA INVERSIONES EUROPA LTDA. contra MIGUEL ANGEL LOPEZ PERILLA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, se observa que el despacho comisorio número 0085 del 6 de junio de 2019, fue devuelto el 8 de junio de 2021, por el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, como quiera que la parte demandante no se hizo presente en la fecha señalada para la diligencia de entrega.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud del Dr. KEVIN ALEJANDRO CASTRO QUITIAN, como apoderado de la parte demandante, el Juzgado procederá a señalar fecha para la realización de la diligencia de entrega.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **VEINTINUEVE (29) de JULIO DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CARRERA 10 D No. 23-16 SUR BARRIO SOSIEGO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, ordenada en auto del 13 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Por la secretaría del juzgado remítase copia de la integralidad del expediente digitalizado al apoderado judicial de la parte actora, al correo electrónico informado a este despacho.

NOTIFÍQUESE (2)

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.080 Hoy trece (13) de junio de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920d7f9e06c1c18579d813659f9c85daa62d266b89f7a8a36ac2dbaf719ee5e6**
Documento generado en 13/06/2022 08:04:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**